



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 1130/2020

Anuncio notas segundo ejercicio y propuesta provisional de nombramiento.

Procedimiento: Selección de Personal y Provisión de Puestos. 1 plaza de Peón de jardinería reservada a personas con discapacidad

Interesado: Ayuntamiento

ANUNCIO NOTAS SEGUNDO EJERCICIO Y PROPUESTA PROVISIONAL DEL NOMBRAMIENTO.

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de peón de jardinería, reservada a personas con discapacidad intelectual, en su reunión de fecha 11 de agosto de 2021, acordó:

Una vez finalizado el segundo ejercicio, las puntuaciones obtenidas son las siguientes:

OPOSITORES QUE HAN SUPERADO EL SEGUNDO EJERCICIO

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
ALMEIDA ABRANTES, PEDRO MIGUEL	5,15
FLORES BAEZ, ROBERTO	8,36
GONZÁLEZ ANTÚNEZ, FRANCISCO JAVIER	5,20
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, GUILLERMO	5,94

OPOSITORES QUE NO HAN SUPERADO EL SEGUNDO EJERCICIO

NIF	PUNTUACIÓN
70****86H	2,65
71****98J	1,64
71****17G	1,89
71****45R	2,68

Tal y como establece la Base 9.1 de la convocatoria, ésta prueba tenía carácter eliminatorio, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal calificador acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Establecer la calificación provisional de los aspirantes aprobados con especificación de la puntuación total obtenida, con el resultado siguiente

APELLIDOS Y NOMBRE	EJERCICIO 1º	EJERCICIO 2º	TOTAL
ALMEIDA ABRANTES, PEDRO MIGUEL	8,80	5,15	13,95
FLORES BAEZ, ROBERTO	9,20	8,36	17,56
GONZÁLEZ ANTÚNEZ, FRANCISCO JAVIER	6,00	5,20	11,20
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, GUILLERMO	9,20	5,94	15,14

SEGUNDO.- Ordenar los opositores por orden de puntuación

APELLIDOS Y NOMBRE	EJERCICIO 1º	EJERCICIO 2º	TOTAL
FLORES BAEZ, ROBERTO	9,20	8,36	17,56
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, GUILLERMO	9,20	5,94	15,14
ALMEIDA ABRANTES, PEDRO MIGUEL	8,80	5,15	13,95
GONZÁLEZ ANTÚNEZ, FRANCISCO JAVIER	6,00	5,20	11,20



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

TERCERO.- En el caso de no presentarse ninguna solicitud de revisión de examen la calificación provisional se considerará definitiva, y de conformidad con la base 10.1 de la convocatoria el tribunal eleva al Sr. Alcalde propuesta de nombramiento para ocupar una (1) plaza de peón de jardinería, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, al aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo y que es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	EJERCICIO 1º	EJERCICIO 2º	CALIFICACIÓN TOTAL
FLORES BAEZ, ROBERTO	9,20	8,36	17,56

CUARTO.- Relación complementaria de aprobados. De conformidad con lo contemplado en la Base décima de la convocatoria, terminada la calificación de los ejercicios de las aspirantes, elevada al Sr. Alcalde propuesta de nombramiento para ocupar la plaza convocada, relacionará por orden de puntuación, la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Todo ello a los efectos previstos en el párrafo segundo del artículo 61, apartado 8, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para asegurar la cobertura de la plaza convocada.

En consecuencia el Tribunal eleva al Sr. Alcalde la relación complementaria de los aspirantes aprobados que siga al propuesto por si se produce alguna de las siguientes circunstancias contempladas en la citada base décima.

La relación complementaria de aspirantes aprobados que sigue a la propuesta de nombramiento es la siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1º	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, GUILLERMO
2º	ALMEIDA ABRANTES, PEDRO MIGUEL
3º	GONZÁLEZ ANTÚNEZ, FRANCISCO JAVIER

Igualmente la relación complementaria de las aspirantes aprobadas conformará una bolsa de empleo, por orden de puntuación que será utilizada para cubrir posibles vacantes que se produzcan, para sustitución transitoria de su titular, ejecución de programas de carácter temporal o en caso de precisarse por exceso o acumulación de tareas.

QUINTO.- El aspirante propuesto, D. Roberto Flores Báez, deberá presentar dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web municipal la documentación que se especifica en la Base 10.5 de las que rigen la presente oposición (original y copia para su compulsión)

SEXTO.- Publicar el correspondiente anuncio en la página web municipal, tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, así como en el Tablón de edictos para general conocimiento y efectos, estableciendo un plazo de cinco días hábiles para solicitar la revisión del ejercicio. (Hasta el 23 de agosto de 2021)

Contra el presente acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo (Salamanca), en el plazo de un mes desde la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, de conformidad con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente

En Ciudad Rodrigo, a 13 de agosto de 2021.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE